



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	APREHENSIÓN DE VEHÍCULO
DEMANDANTE	BANCO W S.A.
DEMANDADO	CARLOS MARIO ZAPATA CARDONA
RADICADO	05001 40 03 027 2021 00575 00
DECISIÓN	Resuelve solicitud

Atendiendo a la solicitud allegada por la apoderada demandante, se aclara que el nombre del demandado es CARLOS MARIO ZAPATA CARDONA y no ALVARO ESCOBAR YEPES como aparece en el encabezado del auto emitido el 1 de junio ho-gaño; el resto de la providencia permanece incólume.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fe3220058c3584bf2b503075f9b0ef17583f63ae944d995bf85bfef3292d755**

Documento generado en 16/08/2022 12:13:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>